



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

INDECOPI

""Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Dirección de la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (DGI)  
Anexo 3613; lpatino@indecopi.gob.pe

**OFICIO Nro. 055-2023/DGI-INDECOPI**

Lima, 27 de febrero de 2023

Sr.

**Héctor Eduardo Saravia Martínez**

Dirección de Certificación y Servicios Digitales

**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL**

Jr. Bolivia Nro. 109 Tercer Piso Edificio Centro Cívico

Cercado de Lima. -

**REFERENCIA: EXPEDIENTE NRO. 025-2020-CFE (AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO)**

Estimado Sr. Saravia:

Me dirijo a Usted en nombre de la Dirección de la Gestión de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica (DGI), para referirme al Procedimiento de Auditoria Anual del Prestador de Servicio de Valor Añadido: Autoridad de Sellado de Tiempo del **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC)** en el Nivel de Seguridad Medio.

A la fecha, ésta Dirección procede a comunicarle lo siguiente:

- Durante el Procedimiento de Auditoria Anual se ha verificado que el Prestador de Servicio de Valor Añadido: Autoridad de Sellado de Tiempo del **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC)** mantiene los requisitos de la Guía de Acreditación de Prestador de Servicio de Valor Añadido para el Nivel de Seguridad Medio, en lo referido a los procedimientos y políticas seguidos por su personal, la interoperabilidad y la usabilidad de su infraestructura de clave pública y los demás requisitos de la Guía.
- El presente Procedimiento de Auditoria Anual se llevó a cabo por el evaluador designado por la recurrente, el cual emitió un Informe sobre la mencionada evaluación el mismo que fue remitido al Comité de Acreditación para su revisión y discusión.
- El Comité Técnico de Acreditación ha dado su aprobación a las conclusiones del mencionado Informe ya que el Prestador de Servicio de Valor Añadido: Autoridad de Sellado de Tiempo evaluado mantiene los requisitos de la respectiva Guía de Acreditación para el Nivel de Seguridad Medio.
- Finalmente, por medio del presente documento se otorga la Aprobación al Procedimiento de Auditoria Anual aplicado al Prestador de Servicio de Valor Añadido: Autoridad de Sellado de Tiempo del **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC)** para el Nivel de Seguridad Medio acreditado mediante la Resolución Nro. 282-2020/CFE-INDECOPI.

Atentamente,



**Pedro Castilla del Carpio**

Encargado  
Dirección de la Gestión de la  
Infraestructura Oficial de la Firma  
Electrónica (DGI)

(51-1) 224 7800, Anexo 3613  
Calle de la Prosa 104 - San Borja, Lima 41, Perú  
[www.indecopi.gob.pe](http://www.indecopi.gob.pe)

Antes de imprimir piense en el medio ambiente